



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 27 de febrero de 2025

VISTO, la Nota con Número de Registro de Mesa de Entradas 137-2025, la Resolución N° 1639/2016 CS, y la Resolución N° 432/2024 D y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 1639/2016 CS establece en su Anexo I, que todos los aspirantes al ingreso a una carrera de grado de la Universidad Tecnológica Nacional deberán cursar el Seminario Universitario, estableciendo objetivos, carga horaria mínima, contenidos programáticos, estrategias metodológicas y evaluación, todo ello en cumplimiento a la Ley N° 27.204 que modifica a la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Seminario Universitario es la primera etapa de la vida universitaria previa al desarrollo del plan de estudio específico de cada carrera de grado que se dicta en la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se considera la articulación de la escuela media con la universidad como un periodo de adaptación de saberes, razón por la cual se debe garantizar la implementación de instancias de cursado durante el ciclo lectivo anterior y durante el primer cuatrimestre del año del ingreso.

Que resulta necesario establecer la organización y pautas para la implementación del Seminario Universitario para las carreras de grado que se ofrecen en ésta Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, conforme el punto 7. del Anexo I de la Resolución N°1639/2016 CS.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Que mediante Nota N° 137-2025 la Secretaría Académica eleva para consideración y aval del Consejo Directivo la Resolución N° 432/2024 D que establece la organización y pautas para la implementación del Seminario Universitario para las carreras de grado.

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación y Reglamento ha analizado las pautas de implementación establecidas en la Resolución de referencia y recomienda su aprobación por considerarlas adecuadas para su aplicación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la organización y pautas para la implementación del Seminario Universitario para las carreras de grado que se ofrecen en ésta Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, conforme se describe en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 432/2024 D.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 67/2025 CD.

U.T.N F.R.C.U
LN
LN
AB



Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA



Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 67/2025 CD.

ORGANIZACIÓN Y PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEMINARIO UNIVERSITARIO PARA LAS CARRERAS DE GRADO

1. Fundamentación

El seminario será el requisito previo para el ingreso a las carreras de grado que se dictan en la UTN Regional Concepción del Uruguay (FRCU), a saber:

- Ingeniería Civil.
- Ingeniería Electromecánica.
- Ingeniería en Sistemas de Información.
- Licenciatura en Organización Industrial

Es una primera etapa en la formación de los estudiantes, donde se abordarán contenidos de la enseñanza secundaria, esenciales para adquirir las competencias de acceso a la Universidad que permitan el posterior abordaje de las asignaturas propias de la formación de grado. En este mismo sentido, se fomenta el desarrollado de competencias sociales que complementen el perfil de egreso deseado.

Convertirse en estudiantes universitarios implica una fase de transición que requiere tiempo y adaptación. Este proceso es fundamental para el crecimiento personal y académico. El seminario está diseñado para actuar como un puente que facilite el desarrollo continuo, ayudando a superar los desafíos típicos del primer año universitario y apoyando a los estudiantes en su camino hacia el éxito.

2. Autoridades

La responsabilidad del Seminario Universitario es de la Secretaría académica de la FRCU, la cual cuenta con el apoyo de la Asesoría Pedagógica y el Gabinete de Orientación Educativa. La Coordinación General estará a cargo de un docente. Participan del dictado del mismo, el equipo de Seminario conformado por docentes y tutores académicos designados a tales efectos.

3. Modalidad de implementación

El Seminario de Ingreso se dictará en tres modalidades:

- a. ANTICIPADO: agosto - noviembre previo al ciclo lectivo.
- b. INTENSIVO: enero - febrero del ciclo lectivo
- c. EXTENSIVO: marzo - junio del ciclo lectivo.

4. Inscripción y Metodología de dictado.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

La inscripción a todas las modalidades, será a través de la página web de la facultad, previa al inicio de cada modalidad. El envío de documentación es a través del correo electrónico ingreso@frcu.utn.edu.ar, única dirección para recibir consultas y documentación.

Las fechas de inscripción a cada modalidad e inicio de cursado estarán publicadas en la página web de la facultad, www.frcu.utn.edu.ar conforme al calendario académico del ciclo lectivo correspondiente.

Una vez que la misma se hace efectiva, posterior al control de la documentación, se habilita al aspirante para cursar el Seminario en la modalidad elegida. Pasada la fecha límite de inscripción a una modalidad, solo podrá inscribirse en la modalidad siguiente.

El material para las asignaturas, y el cronograma completo con fechas de evaluaciones, estará publicado en el campus virtual, al cual los aspirantes tendrán acceso al inicio de la cursada. Para hacerlo recibirán, por medio de un correo electrónico, un usuario y una clave previo al comienzo de la cursada.

Para todas las modalidades se requerirá tener un porcentaje de asistencia no inferior al 75%.

- a. **Seminario Anticipado virtual (A):** agosto - noviembre. La inscripción será en el período mayo-julio, a través de la página web de la facultad. El dictado tendrá una duración de 16 semanas, comenzando la segunda semana de agosto. La carga horaria será de 190 horas reloj.

Las clases serán teóricas/prácticas y se desarrollarán en forma virtuales/híbridas de lunes a viernes en el turno noche mediante zoom y estarán a cargo de un docente con el apoyo de tutores académicos.

Las evaluaciones serán presenciales los días sábados, acorde a cronograma presentado el primer día de clase.

Se dictará para aspirantes a carreras de Ingeniería y Licenciatura (estudiantes de escuelas secundarias que estén cursando su último año) y para aquellos estudiantes que ya hayan cursado alguna modalidad y aún no han alcanzado los objetivos de alguna o varias asignaturas.

- b. **Seminario Intensivo (B):** enero - febrero. Período de inscripción desde agosto a diciembre. Comienza el dictado en la fecha consignada en el calendario académico. La carga horaria será de 190 horas reloj.

Las clases serán presenciales, teórico-prácticas, y se desarrollarán de lunes a viernes en el horario matutino o nocturno, según se conformen las comisiones necesarias de acuerdo a la cantidad de aspirantes inscriptos. Cada una de ellas con un docente a cargo y tutores académicos. Las evaluaciones se realizarán los días sábados de forma presencial, según cronograma.

Se dictará para aspirantes a carreras de Ingeniería y Licenciatura (egresados de escuela secundaria) y para aquellos estudiantes que ya hayan cursado alguna modalidad y aún no han alcanzado los objetivos de alguna o varias asignaturas.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

- c. **Extensivo (C):** marzo a junio. Lo cursarán los aspirantes que no hayan aprobado alguna de las asignaturas del seminario en las ediciones anteriores. No es necesario volver a inscribirse a través de la página web. La inscripción será por medio de formulario enviado por la Coordinación del Seminario. Las clases comienzan una semana después de iniciadas las asignaturas de primer año.

El dictado de clases será teórico/práctico, profundizando en la práctica de ejercicios. Las mismas serán virtuales en el turno tarde; con encuentros de consulta presenciales, no obligatorios, en días y horarios a definir.

Las evaluaciones serán presenciales los días sábado por la mañana, según cronograma.

5. Contenidos por asignatura

El Seminario Universitario está conformado por tres asignaturas: Matemática, Física e Introducción a la Universidad.

La carga horaria de las mismas es la siguiente:

Matemática: 128 horas.

Física: 38 horas.

Introducción a la Universidad: 15 horas.

Visitas y charlas a cargo de SAE, SEU, Asesoría pedagógica, Departamento alumnos, biblioteca y Departamentos de carrera: 9 horas.

Los contenidos de las asignaturas son los siguientes:

Matemática: Geometría. Lógica y conjuntos. Conjuntos numéricos. Ecuaciones y Polinomios. Rectas y sistemas de ecuaciones. Trigonometría.

Física: Magnitudes y Sistemas de Unidades. Vectores en el plano. Conceptos generales de estática y cinemática del punto.

Introducción a la Universidad: Evolución histórica de la Universidad Tecnológica Nacional, la UTN en la actualidad, nociones de ciencia y tecnología, el rol del ingeniero, derechos, obligaciones y servicios a los que tienen acceso los estudiantes universitarios.

6. Evaluaciones - Nivel y condiciones de aprobación

- a. Las evaluaciones serán teórico prácticas, con una duración aproximada de 2 horas cada una de ellas, y para su aprobación se considera lo dispuesto en la Resolución N°1639/2016 CS.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

- b. Aquellos estudiantes que al inicio del ciclo lectivo de las carreras de grado -fijado en el calendario académico respectivo- adeuden una o más asignaturas del Seminario solo podrán inscribirse en asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre de primer año de la carrera, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
1. Aquellos estudiantes que al inicio del ciclo lectivo de las carreras de grado -fijado en el calendario académico respectivo- no hayan aprobado la materia Matemática del Seminario Universitario no podrán inscribirse en las asignaturas Álgebra/ Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático y Análisis Matemático I, Lógica y Estructuras Discretas de la carrera de grado elegida, dado que no poseen los saberes mínimos para su desempeño académico.
 2. Aquellos estudiantes que al inicio del ciclo lectivo de las carreras de grado -fijado en el calendario académico respectivo- no hayan aprobado la materia Física del Seminario Universitario no podrán inscribirse en las asignaturas Física I/Física de la carrera de grado elegida, dado que no poseen los conocimientos mínimos para su desempeño académico.
- c. El estudiante que al 30 de junio de cada año no haya aprobado las tres materias del Seminario en alguna de las modalidades, deberá recursar la asignatura desaprobada del Seminario y no podrá inscribirse en nuevas materias de la especialidad que esté cursando hasta haberlo aprobado completamente.
- d. El estudiante que habiéndose inscripto en materias de su carrera y no haya aprobado el Seminario al 30 de junio:
1. Mantendrá la vigencia de su número de legajo y no deberá volver a tramitar su inscripción como alumno.
 2. Mantendrá la condición de regularidad y/o promoción – si corresponde - de las materias que haya cursado durante el 1º cuatrimestre y podrá continuar cursando la asignatura anual. La presentación a los exámenes finales quedará suspendida hasta la aprobación completa del Seminario Universitario.
- e. Los estudiantes que no hayan aprobado el Seminario al 30 de junio y manifiesten el deseo de continuar sus estudios, deberán solicitar a la coordinación, ser incorporados a la edición siguiente y quedarán sujetos a estas pautas junto con los nuevos aspirantes.


Ing. CARLA M. BALL
SECRETARIA ACADÉMICA


Esp. Ing. MARTÍN E. HERLAX
DECANO